

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 130-2021-UNAM

Moquegua, 29 de enero de 2021

VISTOS: el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 29 de enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, al respecto, la Universidad Nacional de Moquegua, publicó la Convocatoria y Cronograma de EXPRESIONES DE INTERÉS de Invitación a Profesionales, interesados para participar y conformar el EQUIPO DE APOYO y ASESORAMIENTO de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 070-2020. Cabe señalar que, el Artículo 7° del citado Decreto de Urgencia, señala en el numeral 7.6, que, "La contratación del personal a que hace referencia el presente artículo, se realiza bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Para tal efecto, se le exonera del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057. Los contratos respectivos se suscriben por única vez y por un plazo de seis (6) meses, no siendo aplicable la renovación"; por lo que, la Universidad Nacional de Moquegua, dentro del marco de sus competencias, ha desarrollado los procedimientos correspondientes para la selección del personal que conformará el equipo de apoyo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual del 29 de enero del 2021, por UNANIMIDAD, acordó: 1.- Aprobar, el Informe Final del Proceso de Expresión de Interés para la conformación del Equipo de Apoyo y Asesoramiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua; 2.- Ratificar, la designación de los funcionarios que ocupan las siguientes plazas: Lic. Renner Álvaro Moreno Arias como Director General de Administración, Dr. José Cristóbal Carrasco Castro como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Ing. Porfirio Rubén Pare Huacan como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y C.P.C. Maritza Maribel Ccama Chino como Jefa de la Oficina de Abastecimiento; 3.- Designar, al C.P.C. Roberth Wilson Alarcón Montalvo como Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, con reserva de su plaza de origen (Contador II - SPD) y al Lic. Oscar Iván Mamani Mamani como Jefe de la Unidad de Presupuesto, desde el 01 de febrero del 2021, cargo considerado de confianza y de libre remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Informe Final del Proceso de Expresión de Interés para la conformación del Equipo de Apoyo y Asesoramiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **RATIFICAR**, la designación de los funcionarios que ocupan las siguientes plazas:

DEPENDENCIA	PROFESIONAL
Dirección General de Administración	Lic. RENNIER ÁLVARO MORENO ARIAS
Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. JOSÉ CRISTÓBAL CARRASCO CASTRO
Oficina de Abastecimiento	CPC. MARITZA MARIBEL CCAMA CHINO
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Ing. PORFIRIO RUBÉN PARE HUACAN

ARTÍCULO TERCERO. – **DESIGNAR**, al C.P.C. ROBERTH WILSON ALARCÓN MONTALVO como Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, con reserva de su plaza de origen (Contador II - SPD), por el periodo de tiempo de su designación, desde el 01 de febrero del 2021, cargo considerado de confianza y de libre remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO CUARTO. – **DESIGNAR**, al Lic. OSCAR IVÁN MAMANI MAMANI, como Jefe de la Unidad de Presupuesto desde el 01 de febrero del 2021, cargo considerado de confianza y de libre remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – **NOTIFIQUESE**, a los profesionales designados, así como a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU del Ministerio de Educación - MINEDU, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OTIN
Interesados
JISP/Exp.
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL